

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EDUCACION Y COMUNICACION PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE COMUNEDCU S.A.

La compañía EDUCACION Y COMUNICACION PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE COMUNEDCU S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de abril de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.2548

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: BRINDAR SERVICIOS DE ASESORIA ESPECIALMENTE EN EL CAMPO DE EDUCACION Y COMUNICACION, TELEFONIA, RADIODIFUSION, EXCEPTO LA EDUCACION SUPERIOR A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

Quito, 19 de julio de 2006

Dr. Daniel Alvarez  
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE DISEÑOS GRAFICOS Y PUBLICIDAD S.A. DISEGRAFSA.

La compañía CORPORACION DE DISEÑOS GRAFICOS Y PUBLICIDAD S.A. DISEGRAFSA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón GUAYAQUIL, el 05 de julio de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.G.IJ. 0004744

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARA A ACTIVIDADES DE CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN PERIODICOS, REVISTAS Y ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISION ETC...

Guayaquil, 13 de julio de 2006

Ab. Carlos Terán Buenafío  
ESPECIALISTA JURIDICO

Guayaquil, el 30 de junio de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0004826 el 17 de julio de 2006.

El capital suscrito actual es CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en CINCO MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Además se reforma el Artículo Dos relacionado con el objeto social: a) La limpieza y mantenimiento de casa, departamentos, hoteles, moteles, hosterías, residenciales, locales comerciales, centros comerciales, oficinas, edificios de toda índole, instituciones públicas y privadas,...

Guayaquil, 17 de julio de 2006

Ab. Víctor Anchundía Places  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.G.IJV.0004945

AB. BETTY TAMAYO INSUASTI  
DIRECTORA DE AUTORIZACION Y REGISTRO

#### CONSIDERANDO:

QUE, el señor Carlos Luis Lecaro Vélez, Gerente General de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A; ha solicitado la inscripción del Fideicomiso Mercantil "Ahorro Voluntario para la Ciudadanía";

QUE, mediante escritura pública otorgada el 04 de julio del 2006 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil, Ab. Godofredo V. Tandazo Falqués, se constituyó el Fideicomiso Mercantil "Ahorro Voluntario para la Ciudadanía";

QUE, el numeral 11 el Artículo 18 de la Ley de Mercado de Valores determina que los Contratos de Fideicomisos Mercantiles y Encargos Fiduciarios se inscribirán en el Registro del Mercado de Valores, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte el Consejo Nacional de Valores;

QUE, los Artículos 19 y 20 del Reglamento sobre Negocios Fiduciarios prescriben que negocios fiduciarios deben inscribirse en el Registro del Mercado de Valores, el plazo y los requisitos que deben presentarse para el efecto;

QUE, los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de Mercado de Valores han emitido pronunciamientos favorables; y

QUE, el Artículo 6, literal k) del Reglamento sobre Negocios Fiduciarios establece que la inscripción no implica por parte de la Superintendencia de Compañías, ni de los miembros del Consejo Nacional de Valores, responsabilidad alguna ni garantía sobre el cumplimiento de los objetivos del contrato.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03346 de 4 de noviembre de 2003.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR** en el Registro del Mercado de Valores, al Fideicomiso Mercantil "Ahorro Voluntario para la Ciudadanía";

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique al Representante Legal de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. con esta Resolución, en la forma prevista en la Ley.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se presentará a este Despacho.

**ARTICULO CUARTO.** Una vez que se remita la correspondiente publicación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de esta Resolución.

CUMPLIDO, Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a 20 de julio de 2006.

AB. BETTY TAMAYO INSUASTI